

Reunión nº 1588
Sesión especial nº 5/18
46º Período de Sesiones Ordinarias
22 de noviembre de 2018

Presidencia

Diputado José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero de la Cámara

Diputada Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda de la Cámara

Secretarios

Sr. Damián Emanuel Biss
Lic. Martín Oscar Sterner

DIPUTADOS PRESENTES

ALBAINI, Antonio Alejandro
ANDÉN, Zulema Margarita
BRÚSCOLI, Sergio Mario
CAMINOA, Jacqueline Celeste
CONDE, Eduardo José
CUNHA, Javier Marcelo
DE LUCA, María Cristina Nélica
DI FILIPPO, Alfredo
DUFOUR, Gabriela Marisa
ESPINOSA, Leandro Oscar Segundo
FITA, Gustavo Martín
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
GRAZZINI AGÜERO, José María
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz
INGRAM, Roddy Ernesto
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
LÓPEZ, Adrián Gustavo
MANSILLA, Mario Eduardo
MARCILLA, Beatriz Alejandra
MEZA EVANS, Hefin Blas
NAVARRO, Viviana Elizabeth
PAGLIARONI, Manuel Iván
PAPAIANI, María Florencia
TORRES OTAROLA, María Cecilia

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

GONZÁLEZ, David Danilo
TOURIÑÁN, Javier Hugo Alberto

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

II - ORDEN DEL DÍA

1. Proyecto de Ley nº 189/18. Establece la abrogación de los Decretos del Poder Ejecutivo nros. 1100 y 1101/18, referidos a la convocatoria de comicios electorales en la Provincia del Chubut.
- Oradores: diputados Conde (Cambiemos), García (Chubut Somos Todos), Torres Otarola (Juntos para Chubut) y Meza Evans (Frente para la Victoria).
2. Proyecto de Ley nº 182/18. Establece un incremento al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio 2018.
3. Proyecto de Ley nº 185/18. Establece un incremento en los sueldos básicos de las categorías del Agrupamiento Comando y el Agrupamiento de Servicios de la Policía de la Provincia, a partir del mes de octubre de 2018 y marzo de 2019.

III - CIERRE DE LA SESIÓN

- I -
APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las 17:22 dice el

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Con la presencia de diecinueve señores diputados en el recinto, cuatro en la Casa y dos ausentes con aviso, se declara abierta la sesión especial convocada para el día de la fecha por Resolución nº 0280/18.

- II -
ORDEN DE DÍA

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de esta sesión especial, el que queda a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- Expresiones en las bancas.

Tiene la palabra el diputado Conde.

SR. CONDE: Bien, señor Presidente...

SR. LÓPEZ: No está el Orden del Día...

SR. CONDE: He pedido el uso de la palabra.

SR. LÓPEZ: Perdón, no tenemos el Orden del Día.

SR. CONDE: El Orden del Día, los tres puntos que... están en Secretaría.

SR. ALBAINI: No está el Orden del Día...

- Expresiones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A ver, un segundito...
Los vamos a leer por Secretaría.

- 1 -
PROYECTO DE LEY Nº 189/18

SR. SECRETARIO (Biss): Punto 1. Proyecto de Ley General nº 189/18, presentado por los diputados Conde, Caminoa y Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual abroga los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial nros. 1100 y 1101/18.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se dará lectura por Secretaría al proyecto.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Abróganse los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial nros. 1100/2018 y 1101/2018.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra el diputado Conde.

SR. CONDE: Bien, bueno, mire, señor Presidente, como esta iniciativa ha ingresado en el desarrollo de la sesión ordinaria y, a partir de la voluntad que ha expresado este Cuerpo de llevar a cabo esta sesión especial, es evidente que no hemos elaborado un dictamen con este propósito. De manera que, para cumplir con este recaudo, es que solicito que nos apartamos del Reglamento, como lo hemos hecho en la sesión anterior donde también hemos abordado el tratamiento de la derogación de los decretos iniciales del Poder Ejecutivo de convocar a elecciones.

Primero, formulo esta consideración para la decisión del Cuerpo de apartarnos del Reglamento y, luego, hago los fundamentos suficientes para la decisión de la voluntad del conjunto.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados la moción del diputado Conde, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Conde.

SR. CONDE: Bien, escuchaba a algún colega que preguntaba para qué nos apartábamos del Reglamento. En verdad, he aclarado que lo hacemos porque no hay un dictamen y, en consecuencia, la Cámara es soberana y, a partir de esta decisión que hemos adoptado, podemos dar por sentado este dictamen que, en definitiva, no será más que la voluntad expresada al momento de la votación.

En este orden de ideas quiero señalar que el Poder Ejecutivo, en la jornada de ayer, ha dictado dos decretos, el Decreto 1100 y el Decreto 1101. En virtud de los cuales ha dispuesto lo siguiente: el Decreto 1100 modifica el artículo 1º del Decreto 1009/18 estableciendo lo siguiente: "Artículo 1º: "convócase para el 7 de abril de 2019 a elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias para todas las agrupaciones políticas a fin de seleccionar sus candidatos a los cargos públicos electivos provinciales y municipales". Esto dice el Decreto 1100.

El Decreto 1101 expresa: "Modifícase el artículo 1º del Decreto 1007/18 el que queda redactado de la siguiente forma: "convocase para el día 9 de junio de 2019 a comicios en todo el territorio de la Provincia del Chubut para la elección de Gobernador, Vicegobernador, veintisiete diputados provinciales titulares, veintisiete suplentes, un miembro titular y suplente representante popular en el Consejo de la Magistratura por las circunscripciones de Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Sarmiento; y presidentes de comunas rurales y sus vicepresidentes.

Quiere decir que el Poder Ejecutivo -a partir de esta iniciativa- lo que procura es continuar en este proceso tendiente a establecer finalmente la fecha de las elecciones en el ámbito de nuestro territorio provincial.

Fundamenta esta iniciativa en la circunstancia de que en esta Casa ha ingresado el veto respecto de la ley que este Cuerpo sancionó derogando los decretos originales, que son los que acabo de mencionar.

En consecuencia y por razones de congruencia, se hace imperativo que el Cuerpo ratifique una vez más esta decisión ya adoptada -antes de ahora- de dejar sin efecto la norma administrativa del Poder Ejecutivo que dispuso la concurrencia y las fechas de las elecciones provinciales.

En consecuencia, lo que se propone es abrogar lisa y llanamente estos dos decretos -el 1100 y el 1101- para lo cual solicito al Cuerpo se pronuncie a efectos de ese fin y, en consecuencia, que se ponga la Cámara a disposición del pronunciamiento.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputado Conde.
Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, Presidente. No vamos a argumentar nuevamente porque los argumentos a favor de la potestad que tiene el Gobernador para emitir el llamado a elecciones y obviamente fijar las fechas fue esgrimido con suficiente abundancia en anteriores sesiones.

Así que vamos a repetir los mismos argumentos: es una facultad, es una potestad que tiene el Gobernador. Hay antecedentes de esto, tanto jurisprudenciales porque hay...

Acá llegó el Orden del Día, casi eficiente lo suyo...

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

De nada, usted lo merece.

Así que habíamos expresado que había los suficientes antecedentes de parte de la Justicia, los suficientes antecedentes fácticos, esto ya sucedió, sucedió en el 2007, sucedió en el 2011... y después de graves disquisiciones filosóficas, entre qué se puede hacer y qué no se puede hacer, la forma más sencilla para dirimir esas cuestiones es lo que se hace. Lo que se hace, se hace porque se puede hacer.

Y en esta Provincia, en la historia corta, se hizo dos veces, dos veces, no una. Entonces, vuelta ahora el burro al trigo.

Bueno, vamos a satisfacer al diputado, que en este momento tiene una cantidad de seguidores importante...

SR. CONDE: ¿Acá?

SR. GARCÍA: Sí, hay diputados que van a votar con usted, obviamente va a obtener la mayoría. Pero eso no quiere decir que esto se termine dirimiendo o que esto arguya una razón concreta. En realidad, las facultades están, las potestades del Gobernador existen, se ha hecho con anterioridad, está avalado por la doctrina, está avalado por la Constitución.

La Constitución de la Provincia dice que las elecciones pueden ser simultáneas con las de la Nación -a contrario sensu pueden ser no simultáneas-. O sea, los argumentos son siempre los mismos, así que nos remitimos a las versiones taquigráficas donde hemos expresado las opiniones de este Bloque.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Muchas gracias, diputado García.
Sobre el mismo tema, el diputado Conde. ¿Le cede la palabra, diputada Torres Otarola?

SRA. TORRES OTAROLA: Bueno.

SR. CONDE: Muy cortito, lo único que voy a decir es que en realidad he tomado la decisión de no volver sobre los argumentos que ya han sido expresados. O sea, lo único que me parece importante destacar es que esta decisión que estamos proponiendo es al solo efecto de guardar el principio de congruencia.

Es decir, hemos derogado los decretos y ahora pretendemos que estas nuevas normas administrativas del Poder Ejecutivo corran la misma suerte, porque se vinculan exactamente con el mismo acontecimiento.

Por eso no voy a cansar acá al auditorio y naturalmente a los colegas, con lo que ya se ha expresado antes. Eso es todo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Muchas gracias, diputado Conde.
Tiene la palabra la diputada Torres Otarola.

SRA. TORRES OTAROLA: Bueno, señor Presidente, ¡ay, qué lindo! La verdad que yo quiero analizar un poquito todo el contexto de lo que viene desde que el Gobernador presentó la iniciativa del desdoblamiento.

La verdad que no suelo, por lo general, hacerme escritos. Pero la verdad que, pensando en lo que se podía venir y en lo que se palpitaba, decidí hacerlo. Así que me voy a tomar también otra vez mi tiempo.

A ver, en todos estos días -y por ahí voy a tener la facultad un poco de hablarlo desde mi lugar para que se entienda hacia dónde apunto, ¿no?- se ha hablado mucho, inclusive de mí en el contexto de la decisión política desde el Bloque unipersonal...

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Diputada, le voy a pedir que haga referencia al tema que se está tratando...

SRA. TORRES OTAROLA: Estoy haciendo referencia al tema, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): No, señora diputada, está haciendo referencia a un tema personal.

SRA. TORRES OTAROLA: ¡No!

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Yo le voy a pedir que haga referencia al tema en cuestión...

SRA. TORRES OTAROLA: Estoy haciendo... si me escucha...

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Le voy a pedir que haga referencia al tema en cuestión...

SRA. TORRES OTAROLA: Iba a hacer referencia al tema, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Así que yo no quiero interrumpirla. Ahora, si se aparta del Orden del Día...

SRA. TORRES OTAROLA: No, no me estoy apartando del Orden del Día...

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): ...del tema que estamos tratando, le voy a tener que interrumpir. Muchas gracias, señora diputada.

SRA. TORRES OTAROLA: ¡No!, no le voy a permitir que me interrumpa porque no me estoy apartando del tema y es adonde apunto, exactamente a marcar la postura de por qué creo que hoy es importante que el señor Gobernador tenga la autonomía para poder hacer la defensa del desdoblamiento de las elecciones.

Me parece que tengo el derecho de poder expresarme, más allá de que me lleve dos minutos, cinco minutos o que en la previa de mis palabras para llegar al motivo final tenga que hablar aunque sea de todo lo que se ha vivido en esta semana o en estas semanas.

Salvo que tenga algún motivo personal para referirse a inhabilitarme con la palabra, señor Presidente. No veo, si no, el motivo.

- Expresiones en las barras.

Bueno, prosigo, entonces. La verdad que en este último tiempo respecto a las personas que yo he visto que han maximizado su voz y potenciado las proclamaciones contra una potestad -como bien lo ha dicho el diputado preopinante de la Bancada del oficialismo, a la cual estoy acompañando desde mi Bloque unipersonal hoy-, los antecedentes han hablado por sí solos de la potestad del Poder Ejecutivo.

- Expresiones en las barras.

Yo creo que estamos en momentos donde más de uno no resiste archivo. Creo que también son momentos donde ya es hora de que empecemos a decir ¡basta! A ver, la gente puede estar careciendo de muchísimas cosas materiales en este momento, ¡claro que sí!; claro que sí que puede estar careciendo de muchísimas cosas, pero no carece de memoria.

Yo quiero realmente hoy plantarme en la posición de decir ¡basta!, no se puede hablar más porque sí nomás y carecer de autoridad moral. Parece que realmente esto hoy no se está tomando en cuenta.

- Expresiones en las barras.

A ver, en este recinto de estas veintisiete personas que estamos acá adentro, no somos los únicos que vamos a votar el día que realmente se logre una fecha electoral.

Entonces, digo, ¿no?, a modo de reflexión, ¿a qué se está peleando? ¡Claro que cada uno de los sectores que está en esta Legislatura está propiciando la defensa electoral -o de sus bancas, o de sus intendentes, o de sus concejales-, como cualquiera de nosotros! ¡Y no seamos hipócritas, señores!

¡Y claro que tenemos todos la legítima posibilidad de hacer esa defensa!, porque cada cual cree que desde el lugar de autoridad en que hoy pueda estar o en que logre estar hacia adelante puede hacer cambios con la gran herramienta que es la política, todos lo sabemos.

Pero no nos olvidemos de que el ciudadano de a pie no va a votar lo que nosotros -los veintisiete diputados- ni lo que la Justicia decida; ni en la fecha que, porque el Gobernador adelante las elecciones, garantiza tal o cual triunfo electoral.

¿A qué le tenemos miedo, señores?

- Expresiones en las barras.

¿A competir?, ¿a defender el lugar donde cada uno de nosotros queremos estar o nuestros sectores políticos quieren estar para propiciar con la herramienta de la política algo para esta provincia?

- Expresiones en las barras.

Bueno, ¡"avanti", entonces!, acompañemos el adelantamiento electoral y pongámonos en las urnas, que es donde la gente nos tiene que elegir; algunos quedaremos afuera, otros quedaremos adentro, ¡vaya a saber Dios qué nos puede pasar!

La verdad que esta riña que venimos teniendo hace quince días la veo inocua, no tiene nada que ver con lo que la gente haga en las urnas, solita en el cuarto oscuro.

Claro que yo como cualquiera de ustedes está defendiendo la posibilidad de poder estar dentro de un espacio político para seguir haciendo lo que cada uno cree que está haciendo bien pero no sean más demagogos, ¡no sean más demagogos!, vayamos a las urnas y que la gente sea la que decida. Vuelvo a decir, la gente puede estar careciendo de un montón de cosas materiales, ¡claro que sí!, pero de su memoria, no, ¡de la memoria no!

Pueden reírse...

- Expresiones en las barras.

... sí señorita, está bien, ¡perfecto! Pueden reírse un montón. Las defensoras de las mujeres también se ríen de las personas que tenemos derecho a hablar, siendo mujeres, me parece que seguimos haciendo más de lo mismo.

Entonces, hoy sí quiero dejar expresado como bloque unipersonal, "unibloque", "monobloque", o "ella" como dijeron muchos, está defendiendo su banca.

¡Claro que sí! Igual que cada uno de ustedes, ¡los veintiséis diputados que me acompañan adentro de esta Casa! ¡Me están faltando el respeto o me están tratando de vender algo que no es!

¿Qué están haciendo, dilatando una semana más, una semana más las cosas? ¿Para qué? ¿Cuál es el sentido? ¡Acá hay que trabajar! Hoy en vez de discutir esto, podríamos haber estado discutiendo un montón de temas económicos, presupuesto, incluso más de una vez acompañe sectores con los que hoy decidí no identificarme políticamente.

¿Sabe por qué decidí acompañar al sector que propicia el Gobernador? Con muchos otros compañeros peronistas porque no soy la única, porque es el único espacio donde hoy me están escuchando, están dando valor al trabajo minucioso de hormiga que vengo haciendo con un montón de gente atrás, así que ¡por favor!

Ojalá estas palabras queden en la memoria de la gente porque lo que yo menos tengo son pecados políticos, señores.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Muchas gracias, diputada Torres Otarola. Tiene la palabra el diputado Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: Señor Presidente, nuestra posición en relación a este tema es pública y notoria, ya hemos expresado todas las argumentaciones, en consecuencia -lógicamente- vamos a acompañar el proyecto que ha presentado el diputado Conde.

Estamos en estas bancas representando a distintas fuerzas políticas, cada uno de nosotros ha llegado acá por el voto popular, porque integrábamos las listas de determinados partidos políticos.

Uno después puede hacer, por supuesto, puede arrepentirse... la época de los arrepentidos está de moda, yo lo decía el otro día por una radio, soy tan viejo que soy de la época de "Los Wuawancó", una de las cumbias que más se bailaban era la del camaleón, que iba cambiando de colores según la ocasión.

Pero no es el tema central, el tema central es que acá hay un debate político-jurídico. Nosotros -hasta ahora- no hemos encontrado -revisando la Constitución de arriba para abajo y de abajo para arriba- dónde está la norma que le autoriza al Poder Ejecutivo a fijar fecha de elecciones. Eso no está, eso no está en ningún lado. Pero de cualquier manera, con un par de millones más que le paguen a Sabsay, seguramente van a resolver la cuestión.

Señor Presidente, creo que el debate está agotado porque es en realidad la continuidad del debate anterior y sería bueno que avancemos para llegar a la votación del proyecto del diputado Conde.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): ¿Es una moción?

SR. MEZA EVANS: Sí.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Habiendo una moción en el recinto...

- Expresiones en las bancas.

...habiendo una moción en el recinto, la ponemos a consideración de los señores diputados. El Proyecto de Ley nº 189/18, por la afirmativa.

- Expresiones en las bancas.
- Se vota.

Aprobada la moción...

- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

Se aprobó la moción, vamos a votar el proyecto de ley, por la afirmativa.

- Se vota.
- Hablan simultáneamente varios señores diputados.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

Tiene la palabra el diputado Blas Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: Sí, señor Presidente.

Es para pedir que por Secretaría, porque entiendo que han ingresado los dictámenes, se proceda a la lectura de los mismos y al tratamiento del incremento del presupuesto de la Provincia remitido por el Poder Ejecutivo y, posteriormente, el incremento de salarios para la Policía de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se le va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Biss): Punto 2. Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General n° 182/18, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual incrementa el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio 2018.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Incrementase en la suma de pesos novecientos sesenta y cinco millones quince mil (\$) 965.015.000 el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial (administración central y organismos descentralizados) para el ejercicio 2018, con destino a las finalidades que se indican a continuación y, analíticamente, en las planillas anexas nros. 1 a 5 y 7, que forman parte de la presente ley.

FINALIDAD	ADM. CENTRAL	ORG. DESCENT.	TOTAL
Administración Gubernamental	19.000.000		19.000.000
Servicios de Seguridad			
Servicios Sociales	923.015.000		923.015.000
Servicios Económicos		23.000.000	23.000.000
Servicios de la Deuda			
Totales	942.015.000	23.000.000	965.015.000

Artículo 2º. Incrementase en la suma pesos novecientos sesenta y cinco millones quince mil (\$) 965.015.000) el cálculo de recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y con el detalle que figura en la planilla anexa n° 6, que forma parte de la presente Ley:

RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
- Corrientes	965.015.000	
- De Capital		
TOTAL DE RECURSOS	965.015.000	

Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 3 -

PROYECTO DE LEY N° 185/18

SR. SECRETARIO (Biss): Punto 3. Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General n° 185/18, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual fija un incremento en los sueldos básicos de las categorías del Agrupamiento Comando y el Agrupamiento de Servicios de la Policía de la Provincia, a partir del mes de octubre de 2018 y marzo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Vamos a votar el proyecto anterior en particular.

Artículo 1º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º, de forma. Queda sancionada la ley.

Ahora sí, le vamos a dar lectura a la siguiente ley.

SR. SECRETARIO (Biss):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Incorpórase al sueldo básico del personal de la Agrupación Comando y de la Agrupación Servicios de la Policía de la Provincia del Chubut la suma de pesos quinientos diez (\$) 510,00), prevista en el artículo 2º de la Ley I n° 512, que regirá a partir del mes de octubre de 2018.

Artículo 2º. Incrementanse los sueldos básicos correspondientes al personal de la Agrupación Comando y de la Agrupación Servicios de la Policía de la Provincia del Chubut, con la incorporación prevista en el artículo 1º de la presente, en un trece con cuarenta y cinco centésimos por ciento (13,45%), que regirá a partir del mes de octubre de 2018.

Artículo 3º. Fijase como base para el cálculo del suplemento por riesgo profesional, previsto por el artículo 150º de la Ley XIX nº 8, el sueldo básico de la jerarquía de oficial inspector de la Policía de la Provincia del Chubut, a partir del mes de octubre de 2018.

Artículo 4º. Incorpórase como ítem incluido en la base del cálculo del suplemento por antigüedad, artículo 149º de la Ley XIX nº 8, el adicional por conducción establecido en el artículo 152º bis de la Ley XIX nº 8, a partir del mes de octubre de 2018. Dicha incorporación será extensiva a los cargos de jefe y subjefe de la Policía.

Artículo 5º. Fijase para todos los agentes de la Policía del Chubut un adicional por antigüedad del tres por ciento (3%), a partir del mes de octubre de 2018.

Artículo 6º. Otórguese progresiva y bimestralmente carácter remunerativo al diez por ciento (10%) del concepto adicional por zona (artículo 7º de la Ley I nº 469, modificado por la Ley I nº 637), a partir del mes de marzo de 2019, hasta que se logre el carácter remunerativo de la totalidad de dicho concepto.

Artículo 7º. Incrementase en un diez por ciento (10%) el suplemento por responsabilidad funcional para la Agrupación Comando (artículo 152º de la Ley XIX nº 8), a partir del mes de marzo de 2019.

Artículo 8º. Incrementase en un diez por ciento (10%) la asignación especial para la Agrupación Servicios (artículo 151º de la Ley XIX nº 8), a partir del mes de marzo de 2019.

Artículo 9º. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar e incrementar las partidas presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 10º. Abrógase la Ley I nº 512.

Artículo 11º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 11º, de forma. Queda sancionada la ley.

- III -
CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más temas en el Orden del día, damos por terminada la sesión especial.
Ponemos a consideración de los señores diputados un cuarto intermedio de cinco minutos para poder continuar con el uso de la palabra.

- Asentimiento.
- Eran las 17:49.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut